

PAGINA		PAGINA
	bunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Vendrell Huguet contra la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1971.	
3706	Orden de 16 de enero de 1976 por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Alberto Camprubí Prats contra la Orden ministerial de 30 de octubre de 1968.	
3707	Orden de 16 de enero de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Corominas Vila contra la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1971.	
3707	Orden de 21 de enero de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Blanco Sordo y otra contra la Orden ministerial de 2 de abril de 1971.	
3707	Orden de 21 de enero de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Carabaza Polanco contra la Orden ministerial de 24 de octubre de 1967.	
3708	Orden de 21 de enero de 1976 por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Majó Leonart contra el Decreto de 21 de abril de 1966 y Orden ministerial de 17 de julio de 1968.	
3708	Orden de 21 de enero de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emeterio Oller Herreros contra la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1971.	3708
	Orden de 19 de febrero de 1976 por la que se aprueba la norma tecnológica de la edificación NTE-FVT/1976, «Fachadas: Vidrios templados».	3645
	Resolución de la Subsecretaría por la que se convoca concurso de méritos entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de la Vivienda.	3680
	<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
	Orden de 19 de febrero de 1976 por la que se dispone el cese de don Fernando Velasco de Andrés como Subjefe provincial del Movimiento en Valladolid.	3655
	Orden de 19 de febrero de 1976 por la que se nombra a don Jerónimo Díaz Alcalaya Subjefe provincial del Movimiento en Valladolid.	3655
	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
	Resolución del Ayuntamiento de Crevillente referente a la oposición para cubrir dos plazas de Policía.	3680
	Resolución del Ayuntamiento de Vich referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de la Administración General.	3680
	Resolución del Ayuntamiento de Vitoria por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria de oposición para proveer tres plazas de Técnicos de Administración General, composición del Tribunal y día en que darán comienzo los ejercicios.	3680
	Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición celebrado para proveer una plaza de Aparejador del Ayuntamiento de Madrid.	3680

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**4006**      *DECRETO 263/1976, de 6 de febrero, por el que se disuelve la Policía Territorial de Sahara.*

A propuesta del Ministro de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de febrero de mil novecientos setenta y seis,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Con efectos de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis se disuelve el Cuerpo de la Policía Territorial de Sahara.

Artículo segundo.—Se designará una Comisión Liquidadora que desempeñará sus funciones hasta la finalización de su cometido, que en ningún caso podrá prolongarse después del treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.

Artículo tercero.—El personal de Jefes, Oficiales y Suboficiales europeos serán puestos a disposición de sus respectivos Ministerios, abonándoseles la fracción de licencia reglamentaria que tengan devengada en la fecha de disolución del Cuerpo.

Artículo cuarto.—Se procederá a tramitar los retiros o indemnizaciones de los Suboficiales y personal de tropa saharauí con efectos de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis.

Por la Presidencia del Gobierno y el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones pertinentes para la ejecución de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Artículo quinto.—El personal de tropa del reemplazo sufrirá las vicisitudes de los de su llamamiento respectivo, conforme a las instrucciones dictadas al efecto por el Ministerio del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Presidencia del Gobierno,  
ALFONSO OSORIO GARCIA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**4007**      *DECRETO 264/1976, de 20 de febrero, por el que se convocan elecciones para cubrir las Alcaldías vacantes de acuerdo con el nuevo Estatuto de Régimen Local.*

Convocadas por Decreto tres mil doscientos treinta/mil novecientos setenta y cinco, de cinco de diciembre, modificado por Decreto tres mil cuatrocientos once, de veintiséis del mismo mes y año, elecciones para proveer los cargos de Presidentes de Diputaciones y Cabildos Insulares y de Alcaldes, de conformidad con el nuevo Estatuto de Régimen Local, y verificadas las votaciones en los días señalados, es necesario proveer las Alcaldías que se encuentren vacantes, tanto por no haberse cubierto en la elección convocada, como por haber vacado, por cualquier motivo, ya que, en este último caso, también deben proveerse por el sistema de elección, de conformidad con el párrafo cuarto de la disposición transitoria primera de la Ley cuarenta y uno/mil novecientos setenta y cinco, de diecinueve de noviembre.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Uno. Se convocan elecciones para cubrir todas las Alcaldías vacantes en el Reino, tanto las que no fueron provistas en virtud de la convocatoria efectuada por los Decretos tres mil doscientos treinta y tres mil cuatrocientos once/mil novecientos setenta y cinco, de cinco y veintiséis de diciembre, como las que, sin estar incluidas en tal convocatoria, se encuentren vacantes por cualquier motivo.

Dos. Los Gobernadores civiles insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia respectiva, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente a la publicación de este mismo Decreto, la relación nominal de las Alcaldías a proveer por resultar comprendidas en el anterior apartado uno.

Artículo segundo.—Uno. Serán proclamados candidatos al cargo de Alcalde a que se refiere la presente convocatoria que-